

GUÍA
SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO
(Asignatura Optativa, Licenciatura en Derecho)
Curso 2013-2014

Prof.: Juan Francisco Sánchez Barrilao
Despacho: 2ª planta (Depto. D. Constitucional) edif. S. Pablo
Tel.: 958248986
Email: juanfco@ugr.es
Tutorías: lunes, de 11.00-13.00 horas
martes, de 9.00-13.00 horas

PROGRAMA

LECCIÓN I. **LAS FUENTES DEL DERECHO**

- 1.-Evolución del Derecho constitucional y del sistema de fuentes.
- 2.-Desarrollo histórico de la teoría de las fuentes.
- 3.-Sentido actual de la teoría de las fuentes.
- 4.-Incidencia de la Constitución en el Sistema de Fuentes.
- 5.-Concepto de fuentes del Derecho.
- 6.-El tratamiento científico de la Teoría de las Fuentes.

LECCIÓN II. **CONSTITUCIÓN Y ORDENAMIENTO JURÍDICO**

- 1.-El Ordenamiento Jurídico.
- 2.-Pluralidad de ordenamientos.
- 3.-La unidad del ordenamiento. El principio de seguridad jurídica.
- 4.-La norma jurídica.
- 5.-Validez de las normas.
- 6.-El ordenamiento jurídico de la Constitución normativa.

LECCIÓN III. **COHERENCIA Y PLENITUD DEL ORDENAMIENTO**

- 1.-La coherencia del ordenamiento.
- 2.-Conflictos normativos de primer grado.
- 3.-Conflictos normativos de segundo grado.
- 4.-Los efectos del conflicto normativo.
- 5.-La plenitud del ordenamiento.
- 6.-La integración de lagunas.

LECCIÓN IV. LA CONSTITUCIÓN

- 1.-La Constitución como fuente del Derecho.
- 2.-Clases de normas constitucionales.
- 3.-El valor de la Constitución dentro del ordenamiento.
- 4.-La reforma constitucional.
- 5.-El bloque de constitucionalidad.
- 6.-Las sentencias de la Jurisdicción constitucional.

LECCIÓN V. DERECHO COMUNITARIO. TRATADOS INTERNACIONALES. FUENTES LEGALES

- 1.-Las fuentes del Derecho comunitario.
- 2.-Los Tratados internacionales.
- 3.-Las fuentes legales.
- 4.-Las leyes orgánicas.
- 5.-Los Decretos-Leyes.
- 6.-Los Decretos Legislativos.

LECCIÓN VI. ORDENAMIENTO GENERAL DEL ESTADO. FUENTES REGLAMENTARIAS

- 1.-El reglamento.
- 2.-La potestad reglamentaria.
- 3.-Ley y reglamento.
- 4.-El reglamento paralegal.
- 5.-Los reglamentos habilitados.
- 6.-Los reglamentos de necesidad.

LECCIÓN VII. LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS

- 1.-Los Estatutos de Autonomía.
- 2.-Las leyes de las Comunidades Autónomas.
- 3.-Los Decretos legislativos.
- 4.-Los reglamentos autonómicos.
- 5.-La integración del Derecho autonómico.
- 6.-El Derecho autonómico como ordenamiento.

LECCIÓN VIII. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO GENERAL DEL ESTADO Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS

- 1.-Relaciones entre el ordenamiento general y los ordenamientos

autonómicos.

2.-Las leyes-marco.

3.-Las leyes orgánicas de transferencia y delegación.

4.-Las leyes de armonización.

5.-La supletoriedad del Derecho estatal.

6.-Conflictos normativos entre el Derecho estatal y el Derecho autonómico.

BIBLIOGRAFÍA

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tomo I. Tecnos, Madrid, últ. ed.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

AGUILÒ REGLA, J.: Teoría general de las fuentes del Derecho (y del orden jurídico). Ariel, Barcelona, 2000.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, Tecnos, Madrid, vol. I, 1991.

-“Fuentes del Derecho, espacios constitucionales y ordenamientos jurídicos”, Revista Española de Derecho Constitucional, nº. 69, Madrid, 2003.

DE CABO MARTÍN, C.: “Las fuentes del Derecho: un apunte sistemático”, en AAVV, Estudios de Derecho público en homenaje a Juan José Ruiz-Rico, Tecnos, Madrid, vol. I, 1997.

DE OTTO, I.: Derecho constitucional. Sistema de fuentes, Ariel, Barcelona, 1987.

EVALUACIÓN

Prueba escrita compuesta por siete preguntas (cortas) en relación a diversos epígrafes del programa y extraídas de una lista a publicarse en las últimas semanas de clase; de las preguntas a contestar, una será de obligada respuesta, mientras que de las otras seis sólo se contestarán cuatro a elección del alumno/a).

En todo caso, se estará a la normativa vigente sobre exámenes de la UGR.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Se habrá de estar, además, a la información que se ofrezca puntualmente en clase y la que se cuelgue en el tablón de docencia.
- Lectura previa y preparación de la materia a tratar en clase, tanto teórica como práctica.
- Conveniencia de utilización de las tutorías (se recomienda cita previa).
- Asistencia a clase con material normativo (mínimo, Constitución española).